



JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN EL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Circular Número INE/JLE-DF/00035/2015

Circular No. 69 del IEDF

México, D. F., 15 de mayo de 2015

CC. Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal y Coordinadores (as) y Encargados (as) del Despacho de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Presentes

Con fundamento en el numeral 2.2.1, inciso h) del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación para el desarrollo de las elecciones federales y locales concurrentes 2014-2015, firmado entre el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal (Junta Local) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en relación con el inicio de las actividades en materia de integración de la documentación y materiales electorales, se les comunica que la Comisión de Seguimiento y Evaluación encargada de la operación y cumplimiento del referido Convenio, en sesión del 15 de mayo de 2015, adoptó las medidas siguientes:

1. Los Auxiliares Electorales asignados a las Direcciones Distritales iniciarán las tareas de conteo, sellado y agrupado de boletas electorales, la clasificación de las actas electorales y, en general, la integración de la documentación y materiales electorales que corresponden a las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Jefes Delegacionales, a partir del 21 o 22 mayo de 2015, según el día en que les sea entregada en Talleres Gráficos de México.

Por lo anterior, en el periodo del 25 al 29 de mayo del año en curso, los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), se incorporarán a dichos trabajos, en el supuesto de que éstos aún continúen o, en su caso, sólo acudirán a verificar la integración de los paquetes electorales, conforme a la programación y calendarización que la Junta Local y las Juntas Distritales Ejecutivas comuniquen a las Direcciones Distritales.



Por otra parte, a los paquetes electorales que corresponden a las elecciones locales se les colocará una etiqueta de color morado con objeto de facilitar su identificación visual y coadyuvar a que se entreguen en el Consejo Distrital local que corresponda.

2. En el marco de lo previsto en el punto "5. Concepto de la casilla única" del documento *"Modelo de Casilla Única del Instituto Nacional Electoral para las elecciones concurrentes 2015"*, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG114/14 y modificado mediante el Acuerdo INE/CG112/2015, se determinó mantener la aportación de un cancel por parte del IEDF, por lo que:

- Los CAE entregarán a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla los canceles electorales que, a su vez, les entreguen los órganos distritales del IEDF, tal y como estaba previsto originalmente.
- Las Direcciones Distritales, al término de la jornada electoral, recogerán los canceles electorales tanto del INE como del IEDF que, en su caso, no haya sido trasladado por el Presidente, los demás funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única o los CAE, y los entregarán a los órganos distritales federales o locales que corresponda, conforme a la programación de rutas que establezca cada Dirección Distrital.
- En este sentido, las Juntas Distritales, a través de los CAE, a más tardar el 29 de mayo de 2015, avisarán a los propietarios y/o responsables de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales únicas que el domingo 7 de junio, al término de la jornada electoral, a partir de las 18:00 horas, y hasta las 02:00 horas del lunes 8 de junio, de 2015, personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), debidamente acreditado e identificado, recogerá los canceles modulares de ambos órganos electorales.

Si derivado del aviso que se realice los CAE detectan situaciones particulares que pudieran tener alguna incidencia en la recolección de los canceles, las Juntas Distritales lo comunicarán inmediatamente a las Direcciones Distritales o, a más tardar, el 31 de mayo de 2015, con objeto de que éstas realicen los ajustes a las rutas de recolección de los canceles.

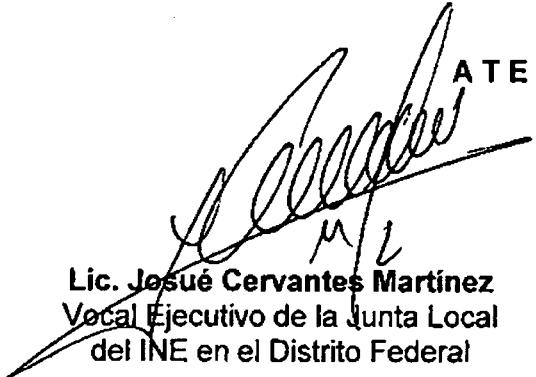
En virtud de lo anterior, se les solicita que establezcan la coordinación institucional en el ámbito territorial que corresponda para instrumentar las acciones específicas que permitan atender y dar cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las determinaciones de la Comisión, en el marco de la legislación y normativa electoral aplicable a cada materia.

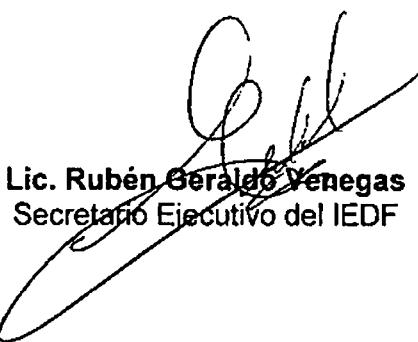


Finalmente, se les solicita comuniquen las determinaciones anteriores a los integrantes de sus respectivos Consejos Distritales.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Jesué Cervantes Martínez
Vocal Ejecutivo de la Junta Local
del INE en el Distrito Federal


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo del IEDF


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

C. c. p. Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vinculación con Organismos Públicos Locales y Organización Electoral.- Para su conocimiento.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Para su conocimiento.
Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas.- Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.
Lic. Olga Alicia Castro Ramírez.- Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Para su conocimiento.